



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

RADICADO	SIN
PROCESO	OFICIO
DEUDOR	LUIS FERNANDO NARANJO SANCHEZ
DESPACHO	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior oficio por secretaria infórmese al **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA**, que una vez consultado los libros radicadores e índices, así como el sistema de procesos digitalizados que en esta oficina se llevan, no se encontró procesos de ejecución o de restitución de inmueble arrendado vigente, inclusive por concepto de alimentos que se adelante en contra de LUIS FERNANDO NARANJO SANCHEZ, ni ninguna otra clase de trámite que involucre bienes de propiedad de la persona referida o donde sea titular de derechos litigiosos.

Líbrese el oficio del caso, el cual debe ser remitido al buzón electrónico de la autoridad solicitante.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b335e87f03ab6916d1d2ee2f415367a2189c3e78613ce210bf6b64c7226b0021

Documento generado en 20/10/2020 06:41:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 100 Hoy 21 de octubre de 2020.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- i01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.